



*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 48

Año Académico 2012-2013

Yo, VALERIE VÁZQUEZ RIVERA, Secretaria Temporera del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2012, consideró el **Punto Núm. 7** (antes Punto Núm. 11): **Asuntos Nuevos**, y acordó:

- Encomendarle al **Comité de Reglamento y Ley Universitaria** que elabore un protocolo o unas guías claras y específicas con el fin de determinar un tiempo explícito y razonable para cumplir con la intención de los siguientes artículos del **Reglamento del Senado Académico** (edición 2006, según enmendado), relacionados a los acuerdos del Cuerpo:
 - ✓ **Artículo 5.2 – Cumplimiento de Acuerdos**
El(la) Rector(a), como Presidente(a) del Senado Académico, hará cumplir sus acuerdos o los elevará a los organismos y funcionarios superiores, según sea el caso.
 - ✓ **Artículo 5.3 – Certificaciones**
Los acuerdos del Senado serán certificados por el(la) Secretario(a) con el visto bueno del(a) Rector(a) y se difundirán entre los miembros de la comunidad universitaria.
 - ✓ **Artículo 7.1 – Deberes y Atribuciones (Presidente/a)**
 - (h) Hacer cumplir los acuerdos del Senado Académico o elevarlos a los organismos y funcionarios superiores, según sea el caso. Podrá acompañarlos con sus propias recomendaciones, previa notificación al Cuerpo.
 - (i) Informar al Senado Académico la acción tomada por él(ella) con relación a los acuerdos del Senado y otros asuntos de interés para la comunidad universitaria.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Valerie Vázquez Rivera
Valerie Vázquez Rivera
Secretaria Temporera del Senado

rema

Senado Académico
Secretaría

